



22671  
I

REFORMA DE ESTATUTO, POR AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPANIA TIERRAS Y  
COMERCIO TIECO S.A.-----  
CUANTIA: US. \$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de septiembre del dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCAET VINCCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor HECTOR DANILLO SORIANO CASANOVA, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sirvase autorizar una en la cual conste, la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, la conversión del valor nominal de las acciones, el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: UNO. OTORGANTES.- Comparece a la celebración

I

de la presente escritura, el señor HECTOR DANILIO SORIANO CASANOVA, en calidad de Gerente General y Representante legal, de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil. DOS. ANTECEDENTES.- PRIMERO) La compañía anónima TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón, doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta i cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de octubre del mismo año. SEGUNDO) Incrementó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría Décima Tercera, de la doctora Norma Plaza de García, el treinta i uno de agosto de mil novecientos setenta i siete e inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta i uno. TERCERO) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta, a cargo de la abogada Melva Rodríguez de Verduga, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social. CUATRO) Volvió a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante escritura pública otorgada, el quince de octubre de mil novecientos ochenta i siete, ante el



113 I

Notario Vigésimo Primero del cantón, abogado Marcos Diaz Casquete, la cual fue inscrita, en el Registro Mercantil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. QUINTA) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, aumenta su capital, prorroga el plazo, de duración de la compañía, se transforma de TIERRAS Y COMERCIO TIECO CIA. LTDA., en TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A. y reforma sus estatutos, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de mayo del mismo año. SEXTA) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil, se aprobó la Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, el Aumento del capital Social de la compañía y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor HECTOR DANILO SORIANO CASANOVA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., declara: UNO) Que queda convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares. DOS) Queda convertido el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar americano. TRES) Que queda aumentado el capital social de la compañía. CUATRO) Que queda reformado el estatuto

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTÓN CAYAGUÁ

II

social de la compañía. Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. SEXTA) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO: ESPECIAL.- Con estos antecedentes yo, HECTOR DANILLO SORIANO CASANOVA, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., declaro bajo la gravedad de juramento: Que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva, dictada por el Superintendente de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (f).- Doctora Nuria Bustamante.- Abogada. Registro número nueve mil veintiseis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la

2

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A. CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

En Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Machala 1023, se encuentran los accionistas de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A. : Héctor Danilo Soriano Casanova, propietario de 2501 acciones, María Karina Soriano Roditti propietaria de 500 acciones, Danilo Héctor Soriano Roditti propietario de 500 acciones, Dennis Soriano Roditti propietaria de 500 acciones, Aldo Cristóforo Soriano Roditti, propietario de 500 acciones, y Litta Aurelia Roditti Viteri propietario de 499 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y con un valor de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de junta extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular señor **DANILO HECTOR SORIANO RODITTI** y actúa como secretario el titular el señor **HECTOR DANILO SORIANO CASANOVA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**. El Presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, comparando con las escrituras públicas de constitución, y aumentos de capital, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. El objeto del orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía, y la conversión del valor nominal de las acciones por su conversión de un mil sucres a cuatro centavos de dólar;
- 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido se trata el **PRIMER** punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor **DANILO HECTOR SORIANO RODITTI** y manifiesta que en virtud de que en la **LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de Marzo del presente año, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que esta se divide, en dólares, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía **TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A.**, convierta su capital social de sucres a dólares, y convierta el valor nominal de sus acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, debiendo procederse a su conversión; por lo que deberán emitirse títulos de acciones en dólares, por un total de doscientos dólares y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos, conservando cada accionista el mismo porcentaje accionario dentro del capital de la compañía. La Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada.

VINCENZINI  
GUAYAQUIL

SECRETARÍA

Inmediatamente se trata del **SEGUNDO** punto del orden del día, para lo cual la señorita DENNIS SORIANO RODITTI, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía hasta el mínimo legal que es de ochocientos dólares, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de **SEISCIENTOS DOLARES**, dividido en **QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una. Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones es apoyada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares, mediante la suscripción de quince mil acciones iguales de cuatro centavos de dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES** dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Invitados que fueron los accionistas de la compañía a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, el señor **HÉCTOR DANILO SORIANO CASANOVA**, **MARÍA KARINA SORIANO RODITTI**, **DANILO HÉCTOR SORIANO RODITTI**, **DENNIS SORIANO RODITTI**, **ALDO CRISTÓFORO SORIANO RODITTI**, Y **LITTA AURELIA RODITTI VITERI**, declaran su disposición de suscribir cada uno en proporción a su derecho de preferencia las acciones resultantes del aumento de capital en las siguientes cuantías: Héctor Danilo Soriano Casanova, con 7503 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 10004 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; María Karina Soriano Roditti con 1500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 2000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Daniilo Héctor Soriano Roditti con 1500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 2000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Dennis Soriano Roditti con 1500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 2000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Aldo Cristóforo Soriano Roditti, con 1500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 2000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Litta Aurelia Roditti Viteri con 1497 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 1996 acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una

Todos los accionistas suscriptores ofrecen pagar íntegramente y en efectivo el aumento de capital. Sometida a consideración de la sala ésta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar que los accionistas antes indicados suscriban las acciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho y que dichas acciones sean pagadas íntegramente y en efectivo.

Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el **TERCER** punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social. En este estado la señora **LITTA AURELIA RODITTI VITERI** propone la reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo cuyo texto será el siguiente:

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, ~~dividido~~ y representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al veinte mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias acciones.

Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones, el texto de la reforma planteada, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco; aprobándose con la misma unanimidad autorizar al **GERENTE GENERAL** para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social



11  
2003

de la compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de capital social y reforma de estatuto y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización.

No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas constantes en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia todos los asistentes. F) **DANILO HECTOR SORIANO RODITTI, PRESIDENTE.- F) HECTOR DANILO SORIANO CASANOVA GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- F) MARÍA KARINA SORIANO RODITTI ACCIONISTA.- F) DENNIS SORIANO RODITTI ACCIONISTA.- F) ALDO CRISTÓFORO SORIANO RODITTI ACCIONISTA.- F) LITTA AURELIA RODITTI VITERI ACCIONISTA.**

**Certifico.-** Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía **TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A.**, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de Septiembre del 2.000.-

  
**Héctor Danilo Soriano Casanova**  
**Gerente General- Secretario**

PIERO G. VILLALBA MANCENENI  
NOTARIO SU SUICION/CONTABIL



GUAYAQUIL, AGOSTO 10 - 2000

SEÑOR  
DANILO SORIANO CASANOVA  
CIUDAD.-

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, TIERRAS Y COMERCIO, TIECO S.A. EN SU SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIÓ ELEGIR A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, USTED EJERCERA CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL; SIN NECESIDAD DEL CONCURSO DE NINGUN OTRO FUNCIONARIO.

EL ESTATUTO SOCIAL SE PROTOCOLIZO COMO COMPAÑIA LIMITADA ANTE EL NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 20 DE OCTUBRE DE 1.975. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DE ESTE CANTON, EL 16 DE MARZO DE 1.994, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL 30 DE MAYO DE 1.994, SE TRANSFORMO A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMO SU ESTATUTO.

ESTE DOCUMENTO SIRVE DE CREDENCIAL SUFICIENTE PARA QUE USTED, EJERZA EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL PERIODO DESIGNADO DESDE EL DIA EN QUE SE LO INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON

ATENTAMENTE

*Maria Soriano de Mc Cabe*  
MARIA KARINA SORIANO DE MC CABE  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN FORMA LEGAL,  
GUAYAQUIL, AGOSTO 10 DEL 2.000

*Daniilo Soriano Casanova*  
DANILO SORIANO CASANOVA  
C.V. 0900105982

I  
1036

PIERO G. SORIANO  
NOTARIO

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TIERRAS Y COMERCIO, TIECO S. A., a favor de DANILO SORIANO CASANOVA, folio 56.930, Registro Mercantil número 16.031, Repertorio número 20.302.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y ocho de Agosto del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADURA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*MFG*  
f. MFG

Trámite Nº 23093



PIERO G. AYCAET VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

I  
2007

aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPANIA TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A.

SR. HECTOR DANIELO SORIANO CASANOVA  
C.C.No. 090010582  
C.V.No. 0011-146  
RUC.No. 09902593800001

Se otorgó ante mí. en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYCAET VINCENZINI  
NOTARIO 30 GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO S.A., otorgada ante mí el 5 de septiembre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005891, suscrita el 19 de octubre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez. Guayaquil, veinte de octubre del dos mil.-

Dr. Piero Ayala  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0005891, dictada el 19 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión, aumento de capital suscrita y reforma de estatuto de la Compañía Bienes y Comercio Tieco S.A.

do folios 14345 a 14355 número 1873 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26471 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 30 de Octubre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 30 de Octubre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



RAZON:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado Por este trabajo  
\$ 36.82

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación en este documento.

APA

I

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0005891 de fecha 19 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA de fecha 25 de Septiembre de 1.975, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora



**NOTARIA**

130 Norma Plaza de García .- Guayaquil, Noviembre 6 del 2.000.-

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Norma Plaza de García*



~~Dra. Norma Plaza de García~~  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**